No. GS-2022- /COSEC-GRUCA-29.25

San José del Guaviare, 05 de octubre de 2022

Señorita teniente coronel
LIRZA BARRERA QUITIÁN
Comandante de Departamento de Policía Guaviare (E)
San José del Guaviare

ASUNTO: informe final de supervisión del contrato No. PN DEGUV 29-7-10009-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	11/06/2022	**Hasta**	05/10/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018. "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-018366-DEGUV del 10/06/2022, el señor Coronel ÁNGEL ALEXANDER GALVIS BALLÉN obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como Supervisor al señor Subteniente JOSE ARIEL MONROY HERNANDEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-021351-DEGUV del 01/07/2022, se presentó informe de supervisión de contrato del mes de junio.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-024738-DEGUV del 04/08/2022, se presentó informe de supervisión de contrato del mes de julio.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-028039-DEGUV del 02/09/2022, se presentó informe de supervisión de contrato del mes de agosto.

• Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. PN DEGUV 29-7-10009-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición de equipos agrícolas, de energía, luz y de agua para el Departamento de Policía Guaviare
Contratista	Cesar Augusto Méndez Aroca
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	Treinta y un millones cuatrocientos noventa mil pesos M/CTE ($31.490.000'00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Treinta y un millones cuatrocientos noventa mil pesos M/CTE ($31.490.000'00)
Plazo de ejecución inicial	Sesenta (60) días calendarios.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11 de junio de 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	11 de agosto de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta 528 COSEC–SECAR –2.25 de fecha 11/06/2022 que trata del inicio del contrato No. PN DEGUV 29-7-10009-22 celebrado entre la policía nacional – Departamento de Policía Guaviare y Cesar Augusto Méndez Aroca, cuyo objeto es "la adquisición de equipos agrícolas, de energía, luz y de agua para el Departamento de Policía Guaviare".

- Mediante acta No. 605 COSEC-GRUCA-2.25 de fecha 06/07/2022 el señor Subintendente JOSE ARIEL MONROY HERNANDEZ realiza entrega como Supervisor del contrato No. 29-7-10009-22 al señor EDGAR GERMAN ORTIZ RAMIREZ, ejerciendo como supervisor desde el día 10/06/2022 al día 06/07/2022.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-022290-DEGUV del 08/07/2022, el señor Coronel ÁNGEL ALEXANDER GALVIS BALLÉN obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como Supervisor al señor Subteniente EDGAR GERMAN ORTIZ RAMIREZ.

- El día 11 de agosto de 2022 se realizó la constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios del contrato PN DEGUV 29-7-10009-22 cuyo objeto "*adquisición de equipos agrícolas, de energía, luz y de agua para el Departamento de Policía Guaviare*", lo anterior de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

- El día 13 de agosto de 2022 el señor CESAR AGUSTO MENDEZ AROCA, identificado con cedula de ciudadanía 18.222.330 de San José del Guaviare, realiza capacitación con el personal policial en cuanto al funcionamiento, cuidado y manejo a las maquinarias a entregar (guadaña, planta eléctrica, motobomba, hidro lavadora, planta solar), soportado mediante acta No. 713 de fecha 13/08/2022.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
El contratista tiene presente que los elementos que presenten daños o afectaciones de fabricación, o estén en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para el Departamento de Policía Guaviare, en un término no superior a un (1) día calendario, quién deberá recoger y entregar los elementos, en el almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare	Si	El contratista entrego los elementos en buen estado, nuevos sin ningún tipo de novedad.
El contratista brindó capacitación en el manejo, operación y mantenimiento por parte del usuario de la maquinaria a entregar (guadaña, planta eléctrica, motobomba, hidro lavadora), la cual contara con diez (10) funcionarios adscritos al Departamento de Policía Guaviare, seleccionados por parte de la unidad y presentados por el supervisor del contrato, dicha capacitación deberá ser proporcionada por una persona idónea y certificada por parte de empresas reconocidas en el mercado dedicadas al comercio de maquinaria y equipos estacionarios y agrícolas. En relación a la planta solar se deberá brindar capacitación relacionada con la instalación del kit y su mantenimiento por parte del usuario.	Si	El contratista brindo la capacitación mediante número de acta 713 COSE –GRUCA de fecha 13/08/2022.
El contratista entregó juntos con la maquinaria (guadaña, planta eléctrica, motobomba, hidro lavadora), los respectivos manuales del usuario con imágenes a full color.	Si	El contratista entrego los manuales con cada uno de los equipos.
El contratista entrego la maquinaria (guadaña, planta eléctrica, motobomba) con su depósito de combustible totalmente lleno y con las mezclas necesarias para su funcionamiento; para el caso del depósito de lubricante (aceite) y con los niveles recomendados por parte del fabricante.	Si	El contratista entrego los depósitos de combustibles llenos y con su respectivo lubricante en cada maquinaria.
El contratista entrego instalado el Kit de control de acceso y en funcionamiento en el Casino de Suboficiales del Comando del Departamento de Policía Guaviare.	Si	El contratista entrego en buen funcionamiento el kit de control de acceso.

El contratista tiene presente la garantía ofrecida en cada uno de los elementos a entregar, la cual deberá ser como mínima, así:

ITEM	ELEMENTO	TIEMPO DE GARANTÍA
1	Motobomba alta presión	Mínimo dos años en el motor y un año en el kit
2	Electrobomba	Mínimo dos años en el motor y un año en el kit
3	Multímero	Mínimo un año
5	Hidrolavadora	Mínimo dos años en el motor y un año en el kit
6	Planta Eléctrica a gasolina 8000W arranca eléctrico 14HP	Mínimo dos años en el motor y un año en el kit
7	Planta Solar 150w a 12V con controlador de 30ª a 12V y accesorios (protecciones descargas eléctricas)	Mínimo un año
8	Inversores de Corriente	Mínimo un año
9	Estabilizador Eléctrico	Mínimo un año
10	Batería Seca 75 Amperios a 12V	Mínimo un año
11	Linterna Multifunción 3 en 1	Mínimo un año
12	Bombillos LED 30 W	Mínimo un año
13	Reflector 200W	Mínimo un año
14	Control de Acceso	Mínimo un año
15	Guadañadora	Mínimo dos años en el motor y un año en el kit

La garantía contará a partir de la entrega de los bienes y recibido a satisfacción por parte del supervisor, esta garantía cubrirá daños, defectos de fábrica o mal funcionamiento de los elementos e instalación, este afianzamiento será sin costo adicional para la entidad.

	Si	El contratista acepto las garantías de los equipos al momento de firmar la aceptación de oferta.

Tiempo de respuesta garantía:

1. Generación del incidente

Una vez se presente la falla del elemento, el supervisor del contrato generará a través del correo electrónico o comunicado oficial el incidente al contratista, describiendo los inconvenientes presentados.

	No aplica	No se han presentado algún defecto o daño con los elementos.

2. Tiempo de respuesta para diagnostico

El contratista tendrá máximo cuatro (4) días calendario adicionales a la generación del incidente para realizar presencia en el comando del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la calle 9 No. 21-20, municipio de San José del Guaviare o en la unidad donde se encuentre instalado el elemento, a fin de validar e identificar las fallas.

	No aplica	No se han presentado algún defecto o daño con los elementos.

3. Tiempo de reparación y/o cambio

El contratista tendrá veinte (20) días calendarios adicionales al diagnóstico para efectuar la reparación o trámite ante el fabricante para solucionar las fallas. En caso de exceder este tiempo o que el

	No aplica	No se han presentado algún defecto o daño con los elementos.

elemento retirado no pueda ser reparado el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregados, el contratista recogerá el elemento en la unidad del Departamento de Policía Guaviare, donde se encuentre asignado o instalado, igualmente una vez se subsane la falla o se efectué el cambio, lo entregará en la misma unidad de donde fue retirado el elemento; de igual forma los gastos que se generen con ocasión de la garantía correrán totalmente a cargo del contratista.		
El contratista cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si está obligado, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización del pago.	Si	El contratista cumplió con todos los documentos requeridos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Se cumplió con las especificaciones técnica exigidas por la entidad para la correcta ejecución de los items	Si	El contratista cumplió con lo acordado en el contrato.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión transcurrido en su totalidad los (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, lo cual dio cumplimiento en lo acordado en el contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Pago Total : El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera total dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 31.490.000'00	100%
Valor total de las entregas	$ 31.490.000'00	100%
Valor total facturado	$ 31.490.000'00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$ 31.490.000'00	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 31.490.000'00	29/07/2022	$ 31.490.000'00	EG6146	$ 30.097.016'00	$ 1.392.982.00	291351522

4.2 Entrada de Bienes

Mediante número de acta 1041-GRULO-ALMIN

5. RECOMENDACIONES

El contratista se le recomienda realizar cambios por garantía o daños de fabricación contemplados dentro el contrato, con el fin de evitar incumplimiento en el mismo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informo mediante comunicación oficial No. _____del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **EDGAR GERMAN ORTIZ RAMIREZ**
Supervisor Contrato No. PN DEGUV 29-7-10009-22
deguv.gruca@correo.policia.gov.co
No. Celular 3148197592